

1 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -

2 Panadería y Galletería Arenas Cía. Ltda., conteni-

3 da en las siguientes cláusulas / PRIMERA :

4 COMPARECIENTES . - Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura pública de Aumento de Capital y

6 Reforma de Estatutos , el señor Franklin-Hecht Katz

7 de estado civil casado /, nacionalidad ecuatoriana /

8 domiciliado en la ciudad de Quito , en su calidad

9 de Gerente de la Compañía Panadería y Galletería -

10 Arenas Cía. Ltda. /, quien actúa además facultado --

11 por la Junta General y Universal y Extraordinaria

12 de Socios , celebrada el dieciseis de Noviembre de

13 mil novecientos ochenta y siete / según se desprende

14 de del nombramiento certificado e inscrito y de la

15 copia del acta de Junta General que se agregan co-

16 mo documentos habilitantes / - SEGUNDA : AN-

17 TECEDENTES . - a) Mediante escritura pública ocl-

18 brada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón -

19 Quito , Doctor Jaime Nollivos Maldonado , el dos de

20 Marzo de mil novecientos setenta y cuatro , legal-

21 mente inscrita en el Registro Mercantil el quince

22 de esos mismos mes y año / se constituyó la Socie-

23 dad Panadería y Galletería Arenas Cía. Ltda. / con

24 un capital de Quinientos mil sucres (S/. 500.000,00)

25 dividido en cincuenta participaciones de Diez mil

26 sucres cada una / - b) Mediante Escritura Pública

27 otorgada el veinte y dos de Diciembre de mil nove-

28 cientos setenta y cinco , ante el mismo Notario -



1 -- Doctor Jaime Nollivos Maldonado , legalmente -
 2 inscrita en el registro mercantil el diez de Fe--
 3 brero de mil novecientos setenta y seis / se re--
 4 forma y codifica los estatutos de la indicada So--
 5 ciedad / - c) Mediante escritura pública otorga
 6 da el siete de Abril de mil novecientos ochenta y
 7 tres / ante el Notario Décimo Primero del Cantón
 8 Quito / Doctor Rodrigo Salgado Valdez , legalmen
 9 te marginada en el Registro Mercantil el catorce
 10 de Abril del mismo año / se procedió a transferir
 11 participaciones / - d) Por último , mediante es-
 12 critura pública otorgada el seis de Mayo de mil -
 13 novecientos ochenta y tres , ante el Notario Déci
 14 mo Primero del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Sal-
 15 gado Valdez , legalmente marginada en el Registro
 16 Mercantil el trece de los mismos mes y año / se -
 17 procedió a transferir participaciones , quedando
 18 el capital de la Compañía de Quinientos mil su- -
 19 cres (S/. 500.000,00) , distribuido en la si- -
 20 guiente forma : Franklin Hecht Katz , treinta
 21 (30) participaciones de diez mil sucres (S/. -
 22 10.000,00) cada una , por un valor total de Tres
 23 cientos mil sucres (S/. 300.000,00) ; Susana --
 24 Zentner de Hecht , diez y nueve (19) participa-
 25 ciones de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada
 26 una , por un valor total de Ciento noventa mil su
 27 cres (S/. 190.000,00) ; y , Evelyn Zentner de -
 28

[Handwritten signature]

1 Falck , una (1) participación de Diez mil sucres

2 (S/. 10.000,00) - El capital de la Compañía

3 se encuentra íntegramente suscrito y pagado por

4 los socios - T E R C E R A : - La Junta

5 General Universal y Extraordinaria de Socios de

6 la Compañía " Panadería y Galletería Arenas Cía.

7 Ltda. ", reunida el dieciseis (16) de Noviembre

8 de mil novecientos ochenta y siete (1.987) -

9 con el consentimiento unánime de todos los so-

10 cios , resolvió a u m e n t a r el capital de la

11 Compañía en Un millón de sucres 00/100 (S / . -

12 1'000.000,00) , íntegramente suscrito y pagado

13 por el señor Franklin Hecht Katz , por sus pro--

14 pios derechos , mediante aporte en especie - -

15 Los socios que no suscriben este aumento en pro-

16 porción al capital que tienen en la Compañía , -

17 renunciaron previamente a su derecho preferente

18 que tienen de conformidad con la Ley - Con es-

19 te aumento el capital de la Compañía asciende a

20 la suma de Un millón quinientos mil sucres 00/100

21 (S/. 1'500.000,00) - C U A R T A : Así -

22 mismo , la mencionada Junta General Universal y

23 Extraordinaria de Socios de la Compañía " Panade-

24 ría y Galletería Arenas Cía. Ltda. ", resolvió -

25 por unanimidad , que como consecuencia del aumen-

26 to de capital , se r e f o r m e el Estatuto So-

27 cial en su Artículo Quinto y la forma como se in-

tegra el capital social de la Compañía , en los -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- siguientes términos :/" A R T I C U L O - -

Q U I N T O : El capital social de la Compañía es de Un millón quinientos mil sucres (S / . - - 1'500.000,00) / dividido en ciento cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una / el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado . - I N T E G R A C I O N D E L C A P I -

T A L : El capital de la Compañía de Un millón quinientos mil sucres , queda distribuído de la siguiente forma : - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL APORTE	CAPITAL TOTAL
Franklin Hecht-Katz	300.000,00	1'000.000,00	1'300.000,00
Susana Zentner de Hecht	190.000,00	- - -	190.000,00
Evelyn Zentner de -	-	- - -	-
Falck	10.000,00	- - -	10.000,00
TOTAL :	500.000,00	1'000.000,00	1'500.000,00

De conformidad con el cuadro anterior , los socios poseen las siguientes participaciones : Fran

klin Hecht Katz , ciento treinta (130) , participaciones de diez mil sucres cada una , por un valor total de Un millón trescientos mil sucres (- S/. 1'300.000,00) ; Susana Zentner de Hecht , -

diecinueve (19) participaciones de diez mil su-
cres cada una , por un valor total de Ciento no--
venta mil sucres (S/. 190.000,00) y , Evelyn
Zentner de Falck una (1) participación de --
Diez mil sucres (S/. 10.000,00) " ~~ok~~ - Como se -
ha expresado anteriormente , el señor Franklin Hecht
Katz para el capital suscrito en el presente aumen-
to de capital mediante el aporte en especie que rea-
liza, consistente en una máquina laminadora de ma-
sas Marca ULMA /de procedencia española modelo L-60/
con motor eléctrico de 1-HP , corriente trifásica,
con mando interruptor inversor que sirve para cam-
biar de sentido de giro de las lonas , laminadora
que se puede regular en diferentes espesores, el -
grosor de la masa ; máquina que los socios la ava-
luán en la suma de Un millón de sucres , sin la in-
terferencia del socio aportante , por lo que respon-
derán solidariamente ante la Compañía y frente a -
terceros por el valor asignado a la especie aportada.
En virtud del aporte en especie el señor Franklin
Hecht K. transfiere el dominio y posesión de la má-
quina descrita anteriormente, a favor de la Compa-
ñía Panadería y Galletería Arenas C. Ltda. por lo
que se le confiere cien participaciones de diez mil
sucres cada una por un valor total de Un millón de
SUCR. S. - QUINTA : La Junta General Universal y Ex-
traordinaria autorizó al Gerente de la Compañía pa-
ra que realice todos los trámites necesarios pa-



1 -- ra la legalización de este aumento de capital
2 y reforma de estatutos , así como para que proce-
3 da a suscribir la correspondiente escritura públi-
4 ca y emita los nuevos certificados por el aumento
5 que se ha acordado ✓ - S E X T A : El socio
6 que ha suscrito y pagado el presente aumento de -
7 capital , es ecuatoriano ✓ - - Usted , señor Nota-
8 rio , se servirá agregar las demás cláusulas de -
9 estilo ✓ - Hasta aquí la minuta , que se halla
10 firmada por el Doctor Carlos Gallegos Domínguez ,
11 con Matrícula número mil quinientos siete , la -
12 misma que el compareciente acepta y ratifica en -
13 todas sus partes , y leída que le fue integramen-
14 te esta Escritura por mí el Notario , firma conmi-
15 go en unidad de acto , de todo lo cual doy fe ✓ -
16 (firmado) F r a n k l i n H e c h t ✓ - -
17 K a t z ; cédula de Identidad número : Diecisiete
18 cero veinte y siete cuarenta y siete cuarenta y -
19 cinco guión cero (C. I. No. : 170274745-0) ; -
20 cédula Tributaria número : Cero treinta y cinco no-
21 vecientos ochenta (C. T. No. : 035980) ; cédula
22 Tributaria de la Compañía número : Cero treinta y
23 uno trescientos veinte y nueve (C. T. de la Cía.
24 No. : 031329) ✓ - (firmado) El Notario , Doc-
25 tor R u b é n D a r í o E s p i n o s a I -
26 d r o b o ✓ - D O C U M E N T O S -
27 H . A B I L I T A N T E S : " COPIA ✓ -
28

[Handwritten signature]

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Quito, a 6 de Junio de 1988

Señor
FRANKLIN HECHT KATZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 2-III-74

F.I. 25-IV-74

Evelyn de Falck
Evelyn Zentner de Falck
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE POSESION: designación de GERENTE de la Compañía PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2701 del Registro de Nombramientos Tomo 119.

Quito, a 2 de Junio 1988

Franklin Hecht Katz
Franklin Hecht Katz

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO J. CLAVANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Noviembre de 1987, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Falmeras, intersección con la calle Toronjas s/n, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS CIA. LTDA., señores: Franklin Hecht Katz, con 30 participaciones de diez mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS MIL SUCRES; Susana Zentner de Hecht, con 19 participaciones, de diez mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA MIL SUCRES, y Evelyn Zentner de Falck, una participación de DIEZ MIL SUCRES. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resolver los socios por unanimidad. Preside la sesión la señora Susana Zentner de Hecht, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Franklin Hecht Katz. La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social, y 2) Reforma de Estatutos de la Compañía. La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo. 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de que la Compañía incremente su capital para adquirir la máquina laminadora, de propiedad del señor Franklin Hecht Katz, que ha sido prestada por él a la Sociedad, mediante el aporte en especie que el propietario de la máquina está dispuesto a realizar, por el valor que los socios decidan avaluar a la mencionada máquina. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve por unanimidad, que se aumente el capital social de la Compañía y se adquiera la máquina laminadora de propiedad del señor Franklin Hecht Katz, la misma que la avalúan los socios sin intervención del socio aportante, en la suma de UN MILLON DE SUCRES, en consecuencia de lo anotado, la Junta General resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en UN MILLON DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado por el señor Franklin Hecht Katz por sus propios derechos, mediante aporte en especie de una máquina laminadora de masas, marca ULMA, de procedencia española, modelo L 60, con motor eléctrico de 1-HP, corriente trifásica, con mando interruptor inversor que sirve para cambiar el sentido de giro de las lonas, laminadora que se puede regular en diferentes espesores, el grosor de la masa. Los socios que no suscriben este aumento en proporción al capital que tienen en la Compañía, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.

Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. - 2) REFORMA DE ESTATUTOS. - LA Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS CIA. LTDA., resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su Artículo Quinto y la forma como se integra el capital social de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en 150 participaciones, de diez mil sucres cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital de la Compañía de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL APORTE EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL
Franklin Hecht Katz	300.000,00	1'000.000,00	1'300.000,00
Susana Zentner de Hecht	190.000,00	---	190.000,00
Evelyn Zentner de Falck	10.000,00	---	10.000,00
TOTAL:	500.000,00	1'000.000,00	1'500.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Franklin Hecht Katz, 130 participaciones de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES; Susana Zentner de Hecht, 19 participaciones de diez mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA MIL SUCRES; y Evelyn Zentner de Falck, una participación de DIEZ MIL SUCRES. Como se ha expresado anteriormente, el señor Franklin Hecht Katz, paga el capital suscrito en el presente aumento de capital mediante el aporte en especie que realiza, en virtud del cual se le conferirá 100 participaciones de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES. For último, la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin

modificaciones. Se levanta la sesion, a las 16h45, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Articulo 280 de la Ley de Compañias. f) Susana Zentner de Hecht, Presidente. f) Franklin Hecht Katz, Gerente-Secretario. f) Evelyn Zentner de Falci. CERTIFICADO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañia.

Franklin Hecht Katz
 Franklin Hecht Katz
 GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí , en fe de -
 ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , fir-
 mada y sellada en Quito , a trece de Diciembre de mil -
 novecientos ochenta y ocho -

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO, ECUADOR

Rubén Dario Espinosa I.
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Rh

RA

ZM : mediante resolución N° 69-1-2-1-0609 , dictada el 18 de Mayo del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Panadería y Galletería Arenas Cía. Ltda., otorgada ante mí , el 12 de Diciembre de 1.968 . - José nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a 19 de Mayo de 1.969 . -


~~AL SEÑOR DON JUAN...~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

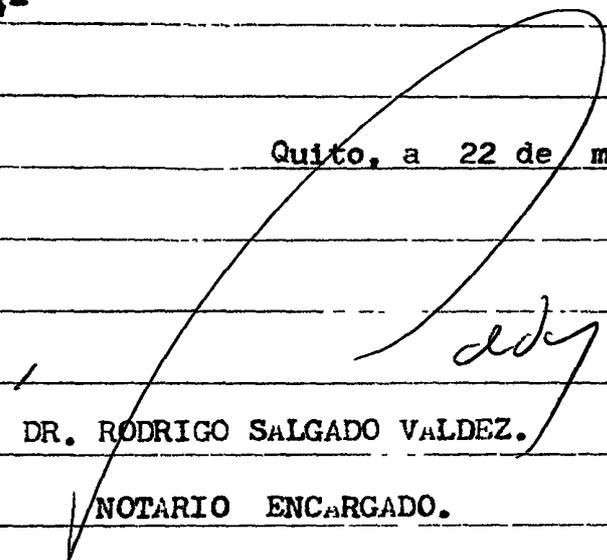
P.



NOTARÍA
DECIMA SEGUNDA
DEL

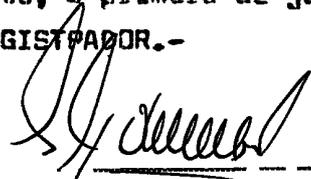
Dr Jaime N. Nivos M.

Tel. 542-220 - 521-993
Of. Banco de Estados
10 de Agosto y Patria
7mo Piso - Of 701
Quito - Ecuador

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18
2 Quinto de la Resolución número : 89-1.2.1. 0889 dada
3 por la Superintendencia de Compañías el 18 de mayo de
4 1.989 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura
5 pública de constitución de la compañía " PANADERIA - Y GA
6 LLETERIA ARENAS CIA. LTDA." , celebrada ante el Notario
7 Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado , el 2 de
8 marzo de 1.974 , cuyo protocolo se halla actualmente a
9 mi cargo por licencia concedida a su titular y por ofi-
10 cio de encargo dado por la H.Corte Superior de Quito -
11 del aumento de capital y reforma de estatutos realiza-
12 do por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
13 Primero de este cantón el 12 de diciembre de 1.988 , as
14 tos que son aprobados en virtud de la presente resolu-
15 ción :-
16
17 Quito, a 22 de mayo de 1.989
18
19
20 
21 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.
22 NOTARIO ENCARGADO.
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos ochenta y nueve del Sr. ^Antendente de Compañías de Quito, de 18 de mayo de 1989, bajo el número 1045 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 260 de 15 de marzo de 1974, a fs. 855 del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C. LTDA.", otorgada el 12 de diciembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Varío Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 788.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5818.- Quito, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Quiroga García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO